



RICARDO ABOGABIR



ELISA MIRANDA

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (“CMF”) DA INICIO A PERÍODO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO NORMATIVO QUE MODIFICA LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 502 (“NCG 502”)

El 8 de julio de 2024, la CMF inició un período de consulta pública sobre el proyecto normativo que modifica la **NCG 502**, norma que regula el **registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros según la Ley Fintec**.

La propuesta normativa busca cumplir con el mandato legal de la CMF, implementando un proceso de evaluación de la calidad del gobierno corporativo y la gestión de riesgos aplicable a Intermediarios y Custodios de Instrumentos Financieros, que regula la Ley Fintec.

Según lo dispuesto en el proyecto normativo, la CMF tiene la responsabilidad de asegurar que los prestadores de servicios financieros cumplan con las normas establecidas para la gestión de riesgos y el gobierno corporativo. Para ello, evaluará cómo el directorio (u órgano equivalente) y el sistema de gestión de riesgos cumplen con las disposiciones de la NCG 502, pudiendo solicitar auditorías externas que evalúen estos aspectos en las entidades.

Una vez obtenidos los resultados de dichas evaluaciones, la CMF informará a las entidades sobre sus hallazgos, proporcionando recomendaciones o mandatos para mejorar sus prácticas y sistemas de gestión de riesgos, fortaleciendo así su gobernanza y reduciendo posibles riesgos financieros.

El resultado de estas evaluaciones será un factor crucial para la activación de medidas preventivas en caso de que los riesgos de las entidades evaluadas no sean gestionados adecuadamente, pudiendo presumirse posibles efectos adversos en la solvencia de la entidad, en la confianza pública o en la estabilidad financiera.

Dudas sobre este tema contacta a:

Ricardo Abogabir / rabogabir@riedfabres.cl

Elisa Miranda Sanhueza / emiranda@riedfabres.cl